



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO
DE GAS PARA ESTUFAS MUNICIPALES (CENTRO
CULTURAL)

DECRETO N°: 5448

COIHUECO, 12 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículos N° 8 y N° 14 del reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir 1500 LITROS de gas para abastecer las estufas municipales que utilizan gas por cañerías (Centro Cultural).
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7010 de fecha 14/12/2012, que Aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- Orden de Pedido de fecha 12 de Agosto del 2013, de la Sra. Secretaria Municipal.
- 5.- Pre Orden de Compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE** la adquisición de 1500 litros de Gas Licuado Granel, para estufas Municipales que utilizan gas por cañerías, al Proveedor ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S.A., RUT N° 91.806.000-6, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, por la suma total de \$ 472.963, impuesto incluido.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 001, consumos básicos, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA / GML / HSM / lcz
DISTRIBUCION
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS